



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-006626

Res. 6508/2022

Montevideo, 15 de diciembre de 2022.

VISTO: La convocatoria a elección correspondiente al Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, entre funcionarios no docentes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional para ocupar dos cargos de Asistente Funcional Avanzado, Escalafón "D" (especializado), Grado 5 con carácter contratado, en el Departamento de Organización y Métodos con 40 horas semanales de labor, percibiendo una remuneración del 40% de permanencia a la orden y 35% de tareas extraordinarias;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Orden de Prelación homologado vigente por Resolución N° 5651/2022, de fecha 3 de noviembre de 2022 y Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General de Educación Técnico-Profesional, estima pertinente designar a los funcionarios en sus cargos a partir de la toma de posesión;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar en el cargo de Asistente Funcional Avanzado, Escalafón "D", Grado 5 con carácter contratado, en el Departamento de Organización y Métodos con 40 horas semanales de labor, percibiendo una remuneración del

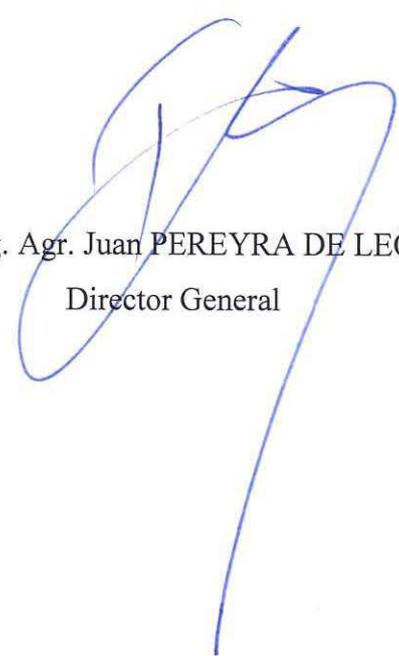
40% de permanencia a la orden y 35% de tareas extraordinarias, a partir de la toma de posesión:

APELLIDO y NOMBRE	C.I.
RIVAS, Claudia	4.627.969-5
MELO, Álvaro	5.040.427-0

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y a los Programas Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI) y de Gestión de Datos y Tecnología. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/ss